

17-1ª-4 1804. Sobre el robo.

Esta parte no está completa faltan hojas, sólo hay una y es el final.

..... con arreglo a lo que se me encarga, por el tribunal, el escrito de donde extrajeron y robaron con el archivo propio de la escuela titulada de la Obra pía, la cantidad que expresa el expediente que acompaña, no me asiste razón de dudas sobre su certeza.

Así como tiempo hace de seis años sucedió igual caso emanado de la poca solidez y ninguna firmeza que asiste al edificio donde ha estado y está el archivo de su casa de concejo, bajo el pretexto de tener intervención la justicia; a cuyos acaecimientos estará expuesto cualesquiera caudales. **En lo sucesivo, a no mandar el tribunal, se ponga en la iglesia como sitio de mayor firmeza** y en el donde existe el archivo de esta, como que no tienen intervención unos caudales con otros.

Que en cuanto a la averiguación de los dichos, no han practicado otra diligencia más que las que acompañan, por el ningún indicio, sin duda, que la justicia habrá tenido contra los agresores.

Que es cuanto puedo informar al tribunal en cumplimiento de lo que se demanda, y sobre lo que podrá tomar la providencia que sea de su superior agrado.

Sasamón y abril, veinte y tres de mil ochocientos cuatro.

Don Gerónimo Herrera

17-1ª-1 vuelta

El vicario del partido donde está comprendido el pueblo de Villorejo informará con toda expresión, distinción y claridad, cuanto se le ofrezca, sobre el contenido del pedimento antecedente y testimonio que le acompaña. Si es cierta su expreso y la de los particulares que se expresan; a cuyo fin indagará pormenor de lo ocurrido en la extracción y robo que relaciona, expresando, dicho vicario, que las diligencias judiciales o extrajudiciales se han practicado para descubrimiento del autor o autores, de dicho robo y lo que de ellas resultó con todo lo demás que en el particular se le ofrezca, para con su vista proveer, lo que en justicia corresponda, sobre la pretensión que se introduce por dichas partes.

Y por este auto, que sirva de comisión, así lo mandó y firmó el Sr. Proveedor Vicario General de este Arzobispado.

En Burgos a diecisiete de mayo de mil ochocientos y tres.

Dr. Ayala. Hoy doy fe

Ante mí. Domingo Gutiérrez de Celis